

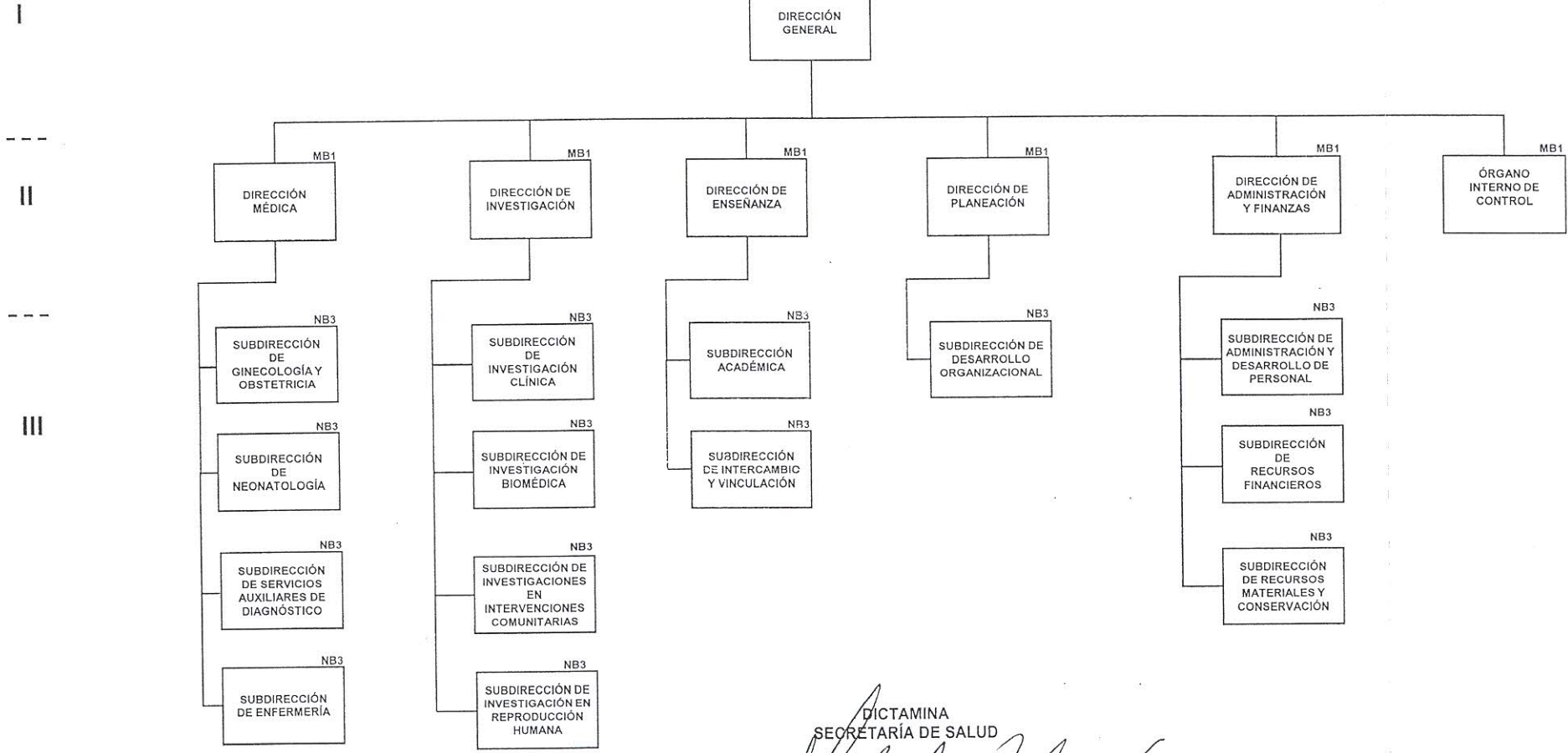


Anexo 6
Secretaría de Salud
Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes
Estructura Dictaminada por la Secretaría de Salud
Vigencia: 1 de enero de 2014

PLAZAS DE ENLACE DE ALTO NIVEL DE RESPONSABILIDAD

NIVEL	CANTIDAD	TOTAL
PA1	1	1
TOTAL	1	1

Vigencia registrada el 20 de Marzo de 2014 por la SFP y SHCP



SFP

DICTAMINA
SECRETARÍA DE SALUD
Marcela Velasco González
LIC. MARCELA VELASCO GONZÁLEZ
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



México D.F. a 23 de abril de 2014
DGPOP-7-1369-2014

DR. JORGE ARTURO CARDONA PÉREZ
Director General del
Instituto Nacional de Perinatología
Isidro Espinosa de los Reyes
Presente

Hago referencia al oficio No. 2014.1000.0191 de fecha 5 de marzo 2014, mediante el cual el Dr. Javier Mancilla Ramírez, solicitó el registro del refrendo de la estructura orgánica del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, ante la Secretaría de la Función Pública (SFP), con vigencia 1 de enero 2014, me permito comunicarle que con el propósito de dar cumplimiento a las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos y al Manual Administrativo de Aplicación General en dicha materia, donde se establecen los requisitos para la actualización, aprobación y registro, así como el refrendo de las estructuras orgánicas y ocupacionales de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, la SFP aprueba y registra el refrendo de la estructura orgánica del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, con oficio No. SSFP/408-0237/DGOR-0344/2014 de fecha 4 de abril de 2014 con vigencia organizacional 20 de marzo de 2014.

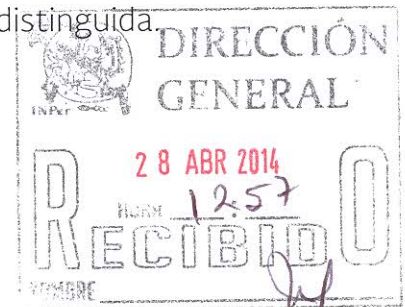
Sin otro particular le reitero las muestras de mi consideración distinguida.

Atentamente

BOGART MONTIEL REYNA

DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud el Ing. Jorge Escamilla Flores, Director General Adjunto de Gestión y Control Presupuestal, firma en suplencia del Director General de Programación, Organización y Presupuesto



C.c.p. **Lic. Marcela Velasco González**.- Subsecretaría de Administración y Finanzas.- Presente

SAF.05/17-2014
LCO/M/17/143

Sección/Serie 3C.8

V-DDO-125

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

14 ABR 2014

RECIBIDO

HORA

16:00

FIRMA

Pero

SUBSECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

Oficio No. SSFP/408/0237/2014

SSFP/408/DGOR/ 0344/2014

México, D. F., a 04 DE ABRIL DE 2014



LIC. MARCELA VELASCO GONZÁLEZ
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD
P R E S E N T E

Asunto	<p>Con oficio DGPOP-7-970-2014, de fecha 18 de marzo de 2014, de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de esa Secretaría, se refiere a las Disposiciones en materia de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera.</p> <p>Comunica que el Instituto Nacional de Perinatología, procedió a adecuar, con id 3163, la plantilla de plazas en el portal del Sistema de Aprobación y Registro de Estructuras Organizacionales (SAREO), y con oficio No. 2014.1000.0191 de fecha 5 de marzo de 2014, solicita el registro del refrendo de su estructura orgánica con vigencia 1 de enero 2014.</p> <p>Asimismo indica que se realizaron movimientos en plazas operativas, por proceso de profesionalización, y de categorías, autorizadas por la SHCP en la plantilla 2014.</p>
Respuesta	<p>La Dirección General de Organización y Remuneraciones de la Administración Pública Federal, realizó el análisis organizacional de la información presentada por la Secretaría de Salud (SSA), conservando la misma organización de 22 plazas de mando y enlace, a la registrada en el ejercicio fiscal 2013, por lo que esta Secretaría aprueba y registra la estructura orgánica del Instituto Nacional de Perinatología "Isidro Espinosa de los Reyes", con vigencia organizacional 20 de marzo de 2014, considerando la fecha de ingreso de la presente solicitud a esta Dependencia y de acuerdo con las disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera.</p> <p>En lo referente a las plazas de categorías, se registran los movimientos generados en el SAREO con la propuesta id 3163, en el entendido que es responsabilidad de la Institución contar con la información soporte que de sustento a los mismos, de acuerdo con el numeral 13 de las mencionadas Disposiciones.</p> <p>Para lo anterior, se obtuvo el inventario de plazas disponible en el Módulo de servicios personales del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), y corresponden con las 1660 plazas de mando y categorías, conforme la presente estructura orgánica y ocupacional que se registra por esta Secretaría de la Función Pública y se encuentra en el sistema informático.</p>
Apoyo Legal	<p>De acuerdo con los artículos: 37, fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 65 y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 103, 104 y 126 de su Reglamento; 19 y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y las disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera.</p>

Handwritten signature and number 501

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



SUBSECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

Seguimiento	<p>El Instituto Nacional de Perinatología, "Isidro Espinosa de los Reyes", deberá observar lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 104 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las demás disposiciones jurídicas aplicables.</p> <p>Adicionalmente, se reitera la importancia de atender los compromisos derivados del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno de la Administración Pública (2013-2018), respecto de los objetivos 3 y 4, estrategias 3.1, 4.2 y 4.4 y sus correspondientes líneas de acción e indicadores.</p>
-------------	---

APRUEBA

Con fundamento en los artículos 10 y 89 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y previa designación por Oficio No. SSFP/408/0208/2014, para suplir la ausencia del Titular de la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

LIC. JUAN CARLOS GRANADOS LUGO

REGISTRA

EL DIRECTOR GENERAL

RODRIGO BAÑOS ZAVALA



- C.c.p.- A. Isaac Gamboa Lozano.- Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP.- Presente.
- Act. César Javier Campa Campos.- Director General de Programación y Presupuesto "A" de la SHCP.- Presente.
- Lic. Bogart Montiel Reyna.- Director General de Programación, Organización y Presupuesto de la SSA.- Presente.
- Lic. Graciela Romero Monroy.- Directora General de Recursos Humanos de la SSA.- Presente.

Vol. 20454-14 Registro de la estructura orgánica y ocupacional del INPER

LEML